



PREMIOS

El Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA Plataforma BIONAND), enmarcado en el Plan Propio del año 2025, publica la presente convocatoria de premios con el objeto de incentivar, con fondos propios, la actividad de sus investigadores e investigadoras. Se establece como misión mejorar la cantidad, difusión y calidad de la producción científica y de la transferencia, haciendo más visibles a sus investigadores/as, mejorando la transferencia a la práctica clínica, la comunicación a la sociedad y facilitando el relevo generacional.

La dotación económica asignada a cada premio deberá destinarse exclusivamente a gastos directamente relacionados con la actividad investigadora y será gestionado de acuerdo con los procedimientos habituales que establece la entidad gestora de IBIMA Plataforma BIONAND, conforme a los siguientes criterios:

Se consideran gastos elegibles aquellos destinados a:

- Publicaciones científicas en formato Open Access.
- Participación en congresos científicos organizados por sociedades científicas, incluyendo gastos de inscripción, desplazamiento y/o dietas.
- Material científico fungible.
- Pago por servicios científicos o técnicos justificados como necesarios para la actividad investigadora.
- Cualquier otro gasto que pueda justificarse como de interés científico y esté vinculado al proyecto o actividad premiada.

No se admitirán gastos destinados a:

- Equipamiento científico-técnico.
- Equipos informáticos.
- Programas o aplicaciones informáticas.
- Mobiliario.
- Contratación de personal.

En casos debidamente justificados de necesidad urgente, se podrá valorar la autorización de alguno de los gastos excluidos, previa consulta con la persona responsable de la gestión de la ayuda.



El acto de entrega de los galardones está previsto para el último trimestre de 2025, pero la resolución de las ayudas será publicada con anterioridad.

1. Premio a las MEJORES PUBLICACIONES del año de IBIMA Plataforma BIONAND

1.1. OBJETO DE LA AYUDA

Premio IBIMA Plataforma BIONAND a las mejores publicaciones, para premiar los artículos de investigación realizados por investigadores del instituto que se han publicado en revistas con impacto científico desde el 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre 2024.

1.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Este galardón se concederá a los mejores artículos originales publicados en una revista científica por investigadores de IBIMA Plataforma BIONAND desde el 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre 2024.

Las publicaciones identificadas para optar al premio se han publicado en la Web de IBIMA Plataforma BIONAND, y han sido difundidas a todos los profesionales de grupos de investigación del instituto a través del Boletín Semanal IBIMA al día. En caso de haber otras publicaciones que no estén identificadas, estas podrán optar al premio si cumplen los criterios, debiendo solicitarse a partir de su difusión en la página web.

1.3 IMPORTE DE LA AYUDA

Habrà un **1º Premio** con una dotación económica de **2.000€** y un **accésit** de **1.000€**. El importe concedido debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre de 2025. Únicamente se podrá hacer uso de los fondos recibidos mediante la imputación de gasto y en ningún caso como pago al beneficiario.

1.4. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las publicaciones no identificadas para optar al premio, si cumplen los criterios de evaluación, deberán remitirse al buzón de correo ibima@ibima.eu en el plazo de 15 días hábiles a partir de la difusión en el Boletín del día 30/05/2025. Por tanto, podrán presentarse hasta el día 20/06/2025.



1.5. EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

La valoración para determinar el ranking de las mejores publicaciones científicas de IBIMA Plataforma BIONAND candidatas al premio se basará en los siguientes criterios:

- a) Será requisito imprescindible que en las publicaciones aparezcan los datos de filiación institucional de IBIMA Plataforma BIONAND.
- b) Solo se considerarán artículos originales de investigadores de IBIMA Plataforma BIONAND publicados desde el 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre 2024 en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR) de la última edición disponible en el momento de publicación del listado de publicaciones. Se excluyen revisiones, material editorial y cartas.
- c) Percentil que ocupa la revista en el primer decil de su categoría temática en el JCR. Se puntúa la posición que ocupa en el primer decil entre 1 y 10.
- d) Factor de impacto corregido. Se ha estimado este indicador que cuantifica el FI, dividiéndolo por 10.
- e) Liderazgo de la publicación. Se ha cuantificado el liderazgo de las publicaciones multiplicando por 1 cuando el autor de IBIMA Plataforma BIONAND participa como autor principal (AP): primero, último o autor de correspondencia, y por 0,3 si no lo es.
- f) Puntuación final. El fallo del jurado, que estará formado por miembros del Comité Científico Interno, tendrá un peso del 40% sobre la puntuación final, siendo el 60% restante el correspondiente a los criterios de selección.

1.6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS:

El importe concedido deberá destinarse a actividades de investigación dentro de IBIMA Plataforma BIONAND y será gestionado de acuerdo con los procedimientos habituales que establece la entidad gestora de IBIMA Plataforma BIONAND.

2. Premio al mejor expediente investigador EIR de IBIMA Plataforma BIONAND

2.1. OBJETO DE LA AYUDA

Convocatoria dirigida a especialistas internos residentes (EIR) que terminan su etapa formativa en 2025, con el fin de fomentar su participación en la investigación, actuar de catalizador de nuevas vocaciones e implementar la “cantera de investigación”, objetivos alineados con el Plan de Formación de IBIMA Plataforma BIONAND.

2.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Todos aquellos residentes, que formen parte de algún grupo IBIMA, que hayan finalizado su formación sanitaria especializada en 2025 y hayan realizado su formación de posgrado por vía EIR en cualquier especialidad y en cualquiera de los centros y hospitales de la provincia de Málaga con acreditación docente.

2.3. IMPORTE DE LA AYUDA

Habrá un **1º Premio** con una dotación económica de **2.000€**. El importe concedido debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre de 2025. Únicamente se podrá hacer uso de los fondos recibidos mediante la imputación de gasto y en ningún caso como pago al beneficiario.

2.4. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes serán remitidas a través del siguiente [formulario](#) hasta el 3 de octubre, con la siguiente información:

- CVA de la persona candidata
- Documento acreditativo de la finalización de la FSE en 2025
- Méritos curriculares con las publicaciones, las presentaciones a congresos y los premios según [modelo](#)
- Documentación acreditativa de concesión provisional o definitiva de una ayuda Río Hortega o similar, si corresponde

2.5. EVALUACIÓN

La valoración al premio se basará en los siguientes criterios:

- Proyectos: Máximo 5 puntos.



- Publicaciones: Máximo 7 puntos.
- Congresos: Máximo 3 puntos.
- Premios concedidos: Máximo 3 puntos.
- Concesión provisional o definitiva de una ayuda Río Hortega o similar: Máximo 2 puntos.

El acto de entrega del galardón está previsto para el último trimestre de 2025, pero la resolución de las ayudas será publicada con anterioridad.

2.6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS:

El importe concedido deberá destinarse a actividades de investigación en el ámbito del Sistema Sanitario Público Andaluz y será gestionado de acuerdo con los procedimientos habituales que establece la entidad gestora de IBIMA Plataforma BIONAND.



3. Premio al mejor expediente de DOCTOR del año en la Universidad de Málaga de IBIMA Plataforma BIONAND

3.1. OBJETO DE LA AYUDA

Galardón cuyo objetivo es reconocer al mejor expediente Doctor de la Universidad de Málaga en el año académico 2024-2025 que esté vinculado a IBIMA Plataforma BIONAND.

3.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Todos doctores, que formen parte de algún grupo IBIMA y hayan leído la tesis entre el 1 de octubre 2024 y el 1 de octubre 2025.

3.3. IMPORTE DE LA AYUDA

Habrà un **1º Premio** con una dotación económica de **2.000€**. El importe de la ayuda deberá ser ejecutado ante de 31 de diciembre de 2025. Únicamente se podrá hacer uso de los fondos recibidos mediante la imputación de gasto y en ningún caso como pago al beneficiario.

3.4. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes serán remitidas a través del siguiente [formulario](#) hasta el 3 de octubre, con la siguiente información:

- CVA de la persona candidata
- Documento acreditativo de la lectura de tesis y calificación de la misma
- Méritos curriculares con las publicaciones, las presentaciones a congresos y los premios según [modelo](#)
- Documentación acreditativa de concesión de una ayuda predoctoral nacional para la realización de la tesis, en caso de haberla recibido
- Documentación acreditativa de concesión de una ayuda postdoctoral para iniciarla en 2026, si corresponde

3.5. EVALUACIÓN

La valoración al premio se basará en los siguientes criterios:

- Proyectos: Máximo 5 puntos.



- Publicaciones: Máximo 7 puntos.
- Congresos: Máximo 3 puntos.
- Premios concedidos: Máximo 1 puntos.
- Realización de la tesis con contrato predoctoral competitivo nacional: 2 puntos.
- Concesión de una ayuda postdoctoral para iniciarla en 2025: 2 puntos.

3.6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS

El importe concedido deberá destinarse a actividades de investigación en el ámbito de IBIMA y será gestionado de acuerdo con los procedimientos habituales que establece la entidad gestora de IBIMA Plataforma BIONAND.





4. Premio INNOVE a las innovaciones trasladadas a la práctica clínica de IBIMA Plataforma BIONAND

4.1. OBJETO DE LA AYUDA

El objetivo de estos galardones es reconocer aquellos proyectos que, hayan contado o no con financiación competitiva, hayan contribuido significativamente al avance en la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades. Estos avances deben haberse materializado en el desarrollo e implementación en la práctica clínica de un producto, servicio, proceso o modelo organizativo nuevo o sustancialmente mejorado.

Se valorará especialmente la implicación de actores clave no científicos (como personal gestor, administrativo, pacientes, asociaciones de pacientes, etc.) en el desarrollo e implantación del proyecto.

4.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Proyectos liderados o en los que participen investigadores de IBIMA Plataforma BIONAND que hayan sido trasladados a la práctica clínica de alguno de los centros asistenciales de la provincia de Málaga y que cuente con actores claves no científicos en su desarrollo.

4.3. IMPORTE DE LA AYUDA

Habrá un **1º Premio** con una dotación económica de **2.000€**. El importe de la ayuda debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre de 2025. Únicamente se podrá hacer uso de los fondos recibidos mediante la imputación de gasto y en ningún caso como pago al beneficiario.

4.4. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes serán remitidas a través del siguiente [formulario](#) hasta el 3 de octubre, con la siguiente información:

- Resumen del proyecto, con identificación del IP y miembros del equipo y descripción de la implementación. [Modelo](#)

4.5. EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES



Para la adjudicación del premio la Dirección Científica y Comisión de Innovación de IBIMA Plataforma BIONAND, que actuará como Comisión Evaluadora, designará a los beneficiarios del premio.

Se valorará positivamente la existencia de un equilibrio de género en la composición del equipo investigador. Se otorgará una puntuación adicional por la participación de mujeres en roles de liderazgo (IP o CO-IP).

4.6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS:

El importe concedido deberá destinarse a actividades de investigación en el ámbito de IBIMA Plataforma BIONAND y será gestionado de acuerdo con los procedimientos habituales que establece la entidad gestora de IBIMA Plataforma BIONAND.



5. Premio DIVULGA a la Divulgación Científica y Coproducción con Actores No Científicos de IBIMA Plataforma BIONAND

5.1. OBJETO DE LA AYUDA

El objetivo de este galardón es reconocer e incentivar la labor de divulgación científica realizada por personal investigador de IBIMA Plataforma BIONAND que, además de difundir el conocimiento generado, haya desarrollado productos, actividades o materiales en colaboración con actores clave no científicos. Esta convocatoria busca poner en valor la transferencia de conocimiento más allá del entorno académico y fomentar prácticas de coproducción del conocimiento en línea con los principios de la ciencia abierta y la investigación e innovación responsable.

Se entiende por actores clave no científicos a pacientes, asociaciones, personal educativo, gestores sanitarios, entidades sociales o ciudadanía.

5.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán optar a este premio las personas investigadoras vinculadas a IBIMA Plataforma BIONAND que, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, hayan llevado a cabo acciones de divulgación científica que integren activamente a actores clave no científicos, tanto en su cocreación como en su desarrollo.

Se considerarán válidas, entre otras, las siguientes acciones:

- Publicación de artículos de divulgación científica en medios no especializados.
- Desarrollo de podcasts u otros recursos digitales interactivos con contenido científico.
- Organización de talleres, actividades participativas o exposiciones diseñadas con y para la sociedad.
- Producción de vídeos que expliquen hallazgos científicos a la ciudadanía.
- Colaboraciones con asociaciones de pacientes, colectivos ciudadanos u organizaciones sociales en el diseño de proyectos de investigación o en la interpretación de sus resultados.
- Participación en ferias de ciencia, encuentros con la ciudadanía u otras iniciativas públicas de diálogo ciencia-sociedad.



5.3. IMPORTE DE LA AYUDA

Se concederá un **1º Premio** dotado con **2.000€** y un **accésit** de **1.000€**. El importe concedido deberá ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2025. Únicamente se podrá hacer uso de los fondos mediante imputación de gasto vinculado a la actividad investigadora y en ningún caso como pago al beneficiario.

5.4. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes serán remitidas a través del siguiente [formulario](#) hasta el 3 de octubre de 2025. La documentación requerida incluirá:

- Breve memoria (máx. 3 páginas) con:
 - Descripción de la acción de divulgación.
 - Actores no científicos implicados y rol desempeñado.
 - Impacto social estimado o logrado.Pueden usar el siguiente [modelo](#).
- Enlaces o documentos demostrativos (ej. vídeos, publicaciones, materiales, etc.).

5.5. EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

La evaluación será realizada por una comisión mixta formada por miembros del Comité Científico Interno y personal con experiencia en divulgación científica y participación ciudadana.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Calidad y creatividad de la acción divulgativa (hasta 5 puntos).
- Grado de implicación de actores no científicos en la co-creación (hasta 5 puntos).
- Relevancia y potencial impacto social del producto/resultados (hasta 5 puntos).
- Difusión y accesibilidad del material generado (hasta 3 puntos).
- Adecuación a los principios de ciencia abierta y participación ciudadana (hasta 2 puntos).

5.6. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

El importe concedido deberá destinarse a actividades de investigación o divulgación dentro del marco de IBIMA Plataforma BIONAND, y será gestionado conforme a los procedimientos habituales que establece su entidad gestora.